

ACTA N° JAMNCR 004-2023
Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 11 de abril 2023, Modalidad Mixta
Convocatoria a partir de las 3:30 p.m.

El día de hoy, 11 de abril del 2023, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. El señor Adam P. Karremans, en calidad de Presidente a. í. del Órgano Colegiado, desde la sala de sesiones del Museo Nacional de Costa Rica, de manera presencial dirige la sesión ordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la estabilidad de la telepresencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad presencial: Adam P. Karremans, Sra. Patricia Soto Ramos.

Modalidad virtual: Sra. Ileana Vega Montero, Secretaria, Sr. Jorge Pattoni Saénz, Tesorero, Sra. Leyla Solano Pacheco, Sra. Anayensy Herrera Villalobos.

Ausente con justificación: Sra. Anny Castro Quirós

También participan de manera presencial, las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, y Marlen Rojas Ovarés, secretaria, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso solo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

CAPÍTULO N° 1: Constatación de cuórum.

El Sr. Adam P. Karremans, en calidad de Presidente a. í., da inicio a la sesión ordinaria N° 004-2023, al ser las 15:39 minutos de la tarde, constatando la participación de los miembros, seis participantes, con el quórum necesario

CAPÍTULO N° 2: Aprobación de la agenda N° 004-2023.

Se confirma la recepción de los documentos. En cuanto a los puntos de la agenda, estando de acuerdo con la propuesta que fue enviada con anterioridad, se solicita levantar la mano. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido la documentación incorporada para análisis, y la agenda propuesta para la presente sesión ordinaria.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N° 004-2023, sin modificaciones.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-04-A01) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 3: Aprobación de actas de sesión ordinaria N° JAMNCR-002-2023, del 30 de enero 2023, y de sesión extraordinaria N° JAMNCR-003-2023, del 29 de marzo 2023

El Sr. Karremans se refiere al punto N°3, aprobación de las actas N° 002-2023, del 30 de enero 2023, y N° 003-2023, del 29 de marzo 2023. Se hicieron algunas correcciones de forma en el acta de sesión extraordinaria 003-2023, ya incorporadas en el acta presentada para esta sesión.

La Sra. Leyla Solano no participó de la sesión ordinaria N° 002-2023, del 30 de enero 2023, por lo que se abstiene solo de esta votación.

Si no hay más comentarios, solicita la aprobación a las actas, levantando la mano. Se aprueba el acta 002-2023 con un total de cinco votos a favor, ninguno en contra, y el acta 003-2023 con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que las y los miembros de la Junta Administrativa recibieron el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-002-2023 para revisión y observaciones.

2. Que se constató la participación integral de los miembros de la Junta Administrativa, a excepción de la Sra. Leyla Solano Pacheco, quien se abstiene de emitir su voto.

POR TANTO SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-002-2023, sin modificaciones.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-04-A02) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que las y los miembros de la Junta Administrativa recibieron el acta de la sesión extraordinaria N° JAMNCR-002-2023 para revisión y observaciones.

2. Que se constató la participación integral de todos los miembros de la Junta Administrativa.

3. Que se procedió a realizar algunas correcciones de forma solicitadas por el Sr. Adam P. Karremans.

POR TANTO SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N° JAMNCR-003-2023, sin modificaciones.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-04-A03) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 4: Asuntos de la Directora General:

4.1 Proveduría Institucional: adjudicación de contratación y aprobación de inicio de trámites.

En asuntos de directora en el punto 4.1 tenemos a la Proveduría Institucional con inicios del trámite, hay una propuesta de acuerdo. Primero una resolución ya de aprobación del inicio de trámite que se aprobó la semana anterior. Se da lectura al "Por tanto", con la recomendación de la contratación directa 2023 PX, 00010009500001 a la empresa representada por el señor Fabricio Pérez Elizondo, dos servicios de representación artística, por el monto de 508500 colones cada uno de ellos, impuestos incluidos. No hay partidas infructuosas, se adjudica por un monto total de 1.017.000,00 y se aporta una certificación presupuestaria por un monto de 7.208.900,00 colones. Se somete a votación, la aprobación de la adjudicación de contratación, y se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 019

2023PX 000001 0009500001

SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE DOS ESPECTÁCULOS DE LA AGRUPACIÓN ARTE INSOMNE PARA DOS FESTIVALES CULTURALES A REALIZARSE EN LA SEDE BELLAVISTA EN 2023

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas y diez minutos del día 11 de abril del 2023, en sesión ordinaria 004 2023 se conoce proceso de contratación 2022PX-000001-0009500001

CONSIDERANDO:

SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE:

Mediante oficio PM-2023-O-068, la Sra. Adriana Collado Chaves gestiona la solicitud de inicio del trámite de “Servicios de representación artística de dos espectáculos de la AGRUPACIÓN ARTE INSOMNE para la celebración cultural de dos festividades distintas a realizarse en la sede Bellavista en 2023”, por un monto de: 1.017.000,00 (un millón diecisiete mil colones con cero céntimos. IVA Incluido, representado por Allan Fabricio Pérez Elizondo, cédula de identificación número 30467062

Se indica que esta contratación se ampara bajo el artículo 14 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H, Ley No. 9986 y que la solicitud se emite siguiendo los nuevos lineamientos requeridos por la Proveduría Institucional

Mediante memo JA 023 O 025 suscrito por Ifigenia Quintanilla Directora General del Museo Nacional de Costa Rica comunica a la Proveduría Institucional el acuerdo JAMNCR-2023-ACT-03-A08, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, según consta en el acta de la sesión extraordinaria N° JAMNCR 003-2023, celebrada el 29 de marzo 2023, en el cual se indica:

“Autorizar el inicio de trámite de una contratación, con base en el artículo 14 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H, Ley No. 9986, que, de acuerdo a la información suministrada por el Departamento de Proyección Museológica en la respectiva acta curatorial y formulario de aprobación, se detalla:

Servicios de Representación Artística
Grupo: Arte Insomne

Dos espectáculos, en dos festividades culturales distintas, en la misma Sede del Museo Nacional de Costa Rica, el Antiguo Cuartel Bellavista:

Espectáculo N°1:

Obra teatral: El Principito, edición Zaguete

Duración: 50 minutos, función y todos los requerimientos técnicos incluidos

Actividad: Día del Libro

Día programado: viernes 21 de abril, hora por definir

Costo: ₡508.500,00. IVA incluido (quinientos ocho mil quinientos colones con cero céntimos)

Espectáculo N°2: Cuentacuentos: Historias y golosinas

Duración: 45 minutos, función y todos los requerimientos técnicos incluidos

Actividad: Festival Aniversario del Museo Nacional de Costa Rica

Día programado: domingo 7 de mayo 2023, hora por definir

Costo: 508.500,00. IVA incluido (quinientos ocho mil quinientos colones con cero céntimos)
 Costo de los dos espectáculos: ¢1.017.000,000 (un millón diecisiete mil colones con cero céntimos. IVA Incluido.
 Representante: Allan Fabricio Pérez Elizondo, cédula de identificación número 3 046 7062”

FINANCIAMIENTO

Dicha petición fue amparada respectivamente con Solicitud de Contratación en el sistema SICOP N° 0062023000200001 por un monto de ¢1.017.000,00 y certificación de presupuesto N° 2023-075 por un monto de ¢7.208.900,00 código presupuestario 1.04.99.01.01.06.01.01.01

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveduría Institucional procedió a realizar los trámites de la Contratación Directa N° 2023PX-000001-0009500001

OBJETO Y ESTIMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	Servicio	<p>SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA</p> <p>Grupo: ARTE INSOMNE Dos espectáculos, en dos festividades culturales distintas, en la misma Sede del Museo Nacional de Costa Rica en el Antiguo Cuartel Bellavista:</p> <p>Espectáculo n°1: Obra teatral: El Principito, edición Zaguete Duración: 50 minutos, función y todos los requerimientos técnicos incluidos Actividad: Día del Libro Día programado: viernes 21 de abril, hora por definir Costo: 508.500,00. IVA incluido (quinientos ocho mil quinientos colones con cero céntimos)</p> <p>Espectáculo n°2: Cuentacuentos: Historias y golosinas Duración: 45 minutos, función y todos los requerimientos técnicos incluidos Actividad: Festival Aniversario del Museo Nacional de Costa Rica Día programado: domingo 7 de mayo 2023, hora por definir Costo: 508.500,00. IVA incluido (quinientos ocho mil quinientos colones con cero céntimos)</p> <p>Representante: Allan Fabricio Pérez Elizondo, cédula de identificación número 30467062</p> <p>Código SICOP 82151704-92091317. Servicio de representación artística.</p>	1.017.000,00 (un millón diecisiete mil colones con cero céntimos) IVA Incluido.

OFERTA PRESENTADA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE LA OFERTA
2023PX-000001-0009500001-Partida 1-Oferta 1	¢1.017.100,00
ALLAN FABRIZIO PEREZ ELIZONDO	

**ASPECTOS LEGALES
REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA
ALLAN FABRIZIO PEREZ ELIZONDO 3 0467 0624	Sí	Sí	Sí	NA	Sí

NOMBRE DE PROVEEDOR	PÓLIZA	DECLARACIÓN	PODER ESPECIAL	CONSULTA SANCIONES
ALLAN FABRIZIO PEREZ ELIZONDO	Sí	Sí	SI	NO

ARTISTAS

NOMBRE DE ARTISTA	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	PÓLIZA	CARTA AD HONOREM
DENIS GUSTAVO QUIROS ALVARADO 1 1310 0248	SI	SI	Sí	Sí	NA
YINGRY MARIANA RODRIGUEZ JIMÉNEZ 1 1595 0554	Sí	Sí	Sí	SI	NA
VIVIAN BONILLA GAMBOA 1 1578 0208	NA	NA	NA	Sí	Sí

**ASPECTOS ECONÓMICOS
PARTIDA 01 (PRESUPUESTO ₡1.017.100,00)**

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE LA OFERTA
2023PX-000001-0009500001-Partida 1-Oferta 1	₡1.017.100,00
ALLAN FABRIZIO PEREZ ELIZONDO	

ASPECTOS TÉCNICOS

Mediante oficio PM 2023 O 075, suscrito por Vivian Solano Brenes del Departamento de Proyección Museológica, remite su criterio técnico, indica lo siguiente:

“... Con base en lo anterior y con base en la oferta, se ha verificado que la persona oferente cumple con los requisitos, por lo que se recomienda la adjudicación de Allan Fabricio Pérez Elizondo identificación número 3 0467 0624 para la celebración cultural de dos festividades distintas a realizarse en la sede Bellavista en 2023.”

OFERTA # 1 Y ÚNICA: ALLAN FABRIZIO PEREZ ELIZONDO Cedula 3 0467 0624

Con base en la evaluación realizada por el Departamento de Proyección Museológica, se determinó que la oferta SI cumple con todos los aspectos técnicos solicitados en el cartel.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS
ADMISIBILIDAD**

OFERTA # 1 Y ÚNICA: ALLAN FABRIZIO PEREZ ELIZONDO Cedula 3 0467 0624

Efectuado el respectivo análisis integral se determinó que la oferta Sí cumple con los requisitos de admisibilidad para la línea 01 del cartel.

POR TANTO

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa 2023PX-000001-0009500001 de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:
ALLAN FABRIZIO PEREZ ELIZONDO**

Identificación : 0304670624

Línea	Descripción del bien/servicio								Unidad	Presupuesto
1	SERVICIOS DE REPRESENTACION ARTISTICA								NA	¢508.500
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor					
1	821517049209131700000001				SERVICIOS DE REPRESENTACION ARTISTICA Servicios de representación artística					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a l valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total		
450.000	450.000	0 %	0	13 %	58.500	0	0	¢508.500		
Línea	Descripción del bien/servicio								Unidad	Presupuesto
2	SERVICIOS DE REPRESENTACION ARTISTICA								NA	¢508.500
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor					
1	821517049209131700000001				SERVICIOS DE REPRESENTACION ARTISTICA Servicios de representación artística					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a l valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total		
450.000	450.000	0 %	0	13 %	58.500	0	0	¢508.500		

Precio total sin impuestos	900.000	Costos por acarreos	0	Monto	0
-----------------------------------	---------	----------------------------	---	--------------	---

Impuesto al valor agregado	117.000	Otros impuestos	0	Precio Total	¢ 1.017.000,00
----------------------------	---------	-----------------	---	--------------	----------------

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, adjudicación en colones: ¢1.017.000,00

Total, presupuesto: ¢7.208.900,00

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-04-A04) ACUERDO FIRME

4.1 Autorización de inicio de trámites

Se prosigue con los inicios de trámites, dando lectura al “Por tanto”, se acuerda autorizar el inicio del trámite de 7 contrataciones, con base en el artículo 14 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo número 43808, y ley número 9986 que, de acuerdo a la información suministrada por el Departamento de Proyección Museológica en la respectiva acta curatorial y formulario de aprobación, se detalla en el cuadro que se incorpora.

Se procede con la votación para aprobar el inicio de trámite de estas 7 contrataciones, levantando la mano, para un total de seis a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO

1. Que como parte de los puntos a ser conocidos durante la presente sesión, la Proveeduría Institucional presentó a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, la solicitud de inicio de la contratación de siete servicios artísticos al amparo del artículo 14 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H, Ley No. 9986, contrataciones que forman parte de las actividades del Plan Operativo Institucional –POI-, en metas a cargo del Departamento de Proyección Museológica –DPM.

2. Que mediante oficio PM-2023-O-061 la Jefatura del Departamento de Proyección Museológica remitió a su persona la solicitud de inicio para la contratación de los “Servicios de representación artística de un espectáculo a cargo de WAIFUNE HIN HERRERA para la celebración cultural en ocasión de un festival a realizarse en la sede Bellavista en 2023”, por un monto de 1.073.000,00 (un millón setenta y tres mil colones exactos. IVA incluido), representado por Waifune Hin Herrera, identificación n° 108430661.

3. Que mediante oficio PM-2023-O-062 la Jefatura del Departamento de Proyección Museológica remitió a su persona la solicitud de inicio para la contratación de los “Servicios de representación artística de un espectáculo de la AGRUPACIÓN TICOTÍTERES para la celebración cultural en ocasión del Día de la Niñez a realizarse en la sede Bellavista en 2023”, por un monto de ¢678.000,00 (seiscientos setenta y ocho mil colones exactos. IVA Incluido) representado por Fernando Thiel Furlano, Cédula de residencia # 103200047932.

4. Que mediante oficio PM-2023-O-063 la Jefatura del Departamento de Proyección Museológica remitió a su persona la solicitud de inicio para la contratación de los “Servicios de representación artística de un espectáculo a cargo del TEATRO CONTRALUZ para la celebración cultural en ocasión del Día de los Museos a realizarse en la sede Bellavista en 2023”, por un monto de ¢655.400,00 IVA Incluido (seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos colones con cero céntimos), representado por José Fernando Álvarez Mejía, Dimex: 117001211818.

5. Que mediante oficio PM-2023-O-064 la Jefatura del Departamento de Proyección Museológica remitió a su persona la solicitud de inicio para la contratación de los “Servicios de representación artística de un espectáculo a cargo de RODOLFO GONZALEZ Y WILSON ARROYO para la celebración cultural en ocasión del Día de la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense a realizarse en la sede Bellavista en 2023”, por un monto de ₡689.300,00 (seiscientos ochenta y nueve mil trescientos colones exactos. IVA Incluido), representado por Ronald Álvarez Mejías, Cédula: 502470306.

6. Que mediante oficio PM-2023-O-065, la Jefatura del Departamento de Proyección Museológica remitió a su persona la solicitud de inicio para la contratación de los “Servicios de representación artística de un espectáculo a cargo de Oscar Jiménez Fernández para la celebración cultural en ocasión del Día del Ambiente a realizarse en la sede Bellavista en 2023”, por un monto de ₡197.750,00 IVA incluido (ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta colones), representado por Oscar Jiménez Fernández, Cédula: 11417-0900.

7. Que mediante oficio PM-2023-O-066, la Jefatura del Departamento de Proyección Museológica remitió a su persona la solicitud de inicio para los “Servicios de representación artística de dos espectáculos de la AGRUPACIÓN LUNAYENA TÍTERES para la celebración cultural de dos festividades distintas a realizarse en la sede Bellavista en 2023”, por un monto de: 1.344.700,00 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos colones con cero céntimos. IVA Incluido), servicios representados por Juan Carlos Gutiérrez Camacho, documento de identidad número 172400139828.

8. Que mediante oficio PM-2023-O-067, la Jefatura del Departamento de Proyección Museológica remitió a su persona la solicitud de inicio para la contratación de los “Servicios de representación artística de un espectáculo a cargo de Fabián Zuce para la celebración cultural en ocasión del Día de la Mascarada a realizarse en la sede Bellavista en 2023”, por un monto de ₡1.553.750,00 (un millón quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta colones exactos. IVA Incluido), representado por Fabián Zúñiga Céspedes, cédula 304640118.

9. Que, a cada uno de los siete oficios de solicitud de inicio precitados, se adjuntaron como anexos el Acta No. 1 de la Comisión Curatorial que recomienda dicha adquisición, el respectivo formulario de aprobación requerido por la Proveeduría Institucional y la certificación presupuestaria 2023-075, documentación que asimismo fue conocida por el órgano colegiado.

10. Que la certificación presupuestaria 2023-075 es por un monto de ₡7.208.900 (siete millones doscientos ocho mil novecientos colones con cero céntimos), de la subpartida 1.04.99, *Otros servicios de gestión y apoyo*, y tal y como indica en cada Formulario de Aprobación de Decisión Inicial y Justificación de Solicitud de Contratación de Bienes y Servicios, la certificación certifica fondos para varios espectáculos recomendados en el Acta Curatorial No. 1. Los inicios previamente referidos suman un monto de ₡6.191.900,00. La certificación cubría también los recursos requeridos para la contratación del Grupo Arte Insomne en la representación del señor Allan Fabrizio Pérez Elizondo, cuyo inicio ya había sido aprobado por el órgano colegiado mediante Acuerdo JAMNCR-2023-ACT-03-A08, tomado en sesión extraordinaria JAMNCR-003-2023, del 29 de marzo del 2023.

11. Que como parte de la oferta propuesta por el Departamento de Proyección Museológica para conmemorar efemérides (Programa Día Insigne) y para brindar una oferta cultural que ponga en valor temas claves para el MNCR, en la sede Bellavista, se propone con estas contrataciones, la celebración de las siguientes efemérides del Programa “Día Insigne”: Día Internacional de los Museos, Día del Medioambiente, Día de la Persona Negra y la Cultura Afrodescendiente, Día de la Niñez, Día de la Mascarada, así como la celebración de actividades del Programa de “Festivales”, para el Festival de

Aniversario del Museo Nacional de Costa Rica y el Festival de Sitios Declarados Patrimonio, con una oferta de calidad, accesible y gratuita para el público.

12. Que se solicita autorizar en esta sesión el inicio de estas siete contrataciones, a fin de poder gestionar todas ellas en tiempo y forma, particularmente las contrataciones de espectáculos para las celebraciones con fechas de más cercana realización, a saber: Festival de Aniversario del Museo Nacional, a celebrarse el 7 de mayo del 2023 y el Día Internacional de los Museos a celebrarse el jueves 18 de mayo del 2023.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el inicio de trámite de inicio de siete contrataciones, con base en el artículo 14 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H, Ley No. 9986, que, de acuerdo a la información suministrada por el Departamento de Proyección Museológica en la respectiva acta curatorial y formulario de aprobación, se detalla a continuación:

N	Oficio de solicitud de inicio	Grupo	Representante	Espectáculos	Descriptor espectáculo	Festividades	Día Programado para entrega del servicio en sede Bellavista	Monto de cada espectáculo en colones con IVA incluido	Monto de cada contratación IVA incluido	Monto en letras
1	PM-2023-O-066	Lunayena Titeres	Juan Carlos Gutiérrez Camacho, documento de identidad número 172400139828.	El Camino de Ticonh	50 minutos, función y todos los requerimientos técnicos incluidos	Festival de Aniversario MNCR	Domingo 7 de mayo 2023, hora por definir	672 350,00		seiscientos setenta y dos trecientos cincuenta colones con cero céntimos
				El señor Sol y los niños Huracanes	50 minutos, función y todos los requerimientos técnicos incluidos	Festival de los Sitios Declarados Patrimonio	Domingo 25 de junio del 2023, hora por definir	672 350,00		seiscientos setenta y dos trecientos cincuenta colones con cero céntimos
									1 344 700,00	un millón trecientos cuarenta y cuatro mil setecientos colones con cero céntimos
2	PM-2023-O-063	Teatro Contraluz	José Fernando Álvarez Mejía, Dimex: 117001211818.	La Isla Rota	50 minutos, función y todos los requerimientos técnicos incluidos	Día de los Museos	Jueves 18 de mayo del 2023, hora por definir	655 400,00	655 400,00	seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos colones con cero céntimos
3	PM-2023-O-065	Oscar Jiménez	Oscar Jiménez Fernández, Cédula: 11417-0900.	Semillas en el Viento	50 minutos. Espectáculo solista. Función y todos los requerimientos técnicos incluidos.	Día del Medioambiente	Domingo 4 de junio del 2023, hora por definir	197 750,00	197 750,00	ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta colones con cero céntimos
4	PM-2023-O-061	Waifune Hin Herrera	Waifune Hin Herrera, identificación n° 108430661.	Bajo del Mar	60 minutos, función y todos los requerimientos técnicos incluidos.	Festival de los Sitios Declarados Patrimonio	Domingo 25 de junio del 2023, hora por definir	1 073 000,00	1 073 000,00	un millón setenta y tres mil colones exactos. IVA incluido
5	PM-2023-O-064	Rodolfo González, Wilson Arroyo	Ronald Álvarez Mejías, Cédula: 502470306.	Historias de Libertad	50 minutos. Función y todos los requerimientos técnicos incluidos.	Día del Negro y de la Cultura Afrocostarricense	Domingo 27 de agosto, hora por definir	689 300,00	689 300,00	seiscientos ochenta y nueve mil trescientos colones exactos. IVA Incluido
6	PM-2023-O-062	Ticotiteres	Fernando Thiel Furlano, Cédula de residencia # 103200047932.	Cocinando sueños	50 minutos. Función y todos los requerimientos técnicos incluidos.	Día de la Niñez	Domingo 10 de septiembre, hora por definir	678 000,00	678 000,00	seiscientos setenta y ocho mil colones exactos. IVA Incluido
7	PM-2023-O-	Fabián Zuce y Compañía	Fabián Zúñiga Céspedes, cédula 304640118.	Mascarada y Cimarrona Parda	50 minutos. Función y todos los requerimientos técnicos incluidos.	Día de la Mascarada	Domingo 29 de octubre, hora por definir	1 553 750,00	1 553 750,00	un millón quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta con cero céntimos)
									6 191 900,00	

Justificación técnica para la recomendación de la contratación:

En consonancia con lo que se detalla para cada agrupación y espectáculo, según el Acta No. 1-2023 de la comisión curatorial, conocida por este órgano colegiado, mediante la cual se brindan detalles sobre cada

espectáculo y se razona técnicamente la pertinencia de su inclusión en cada celebración que forma parte de la programación del MNCR, sede Bellavista.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-04-A05) ACUERDO FIRME

4.2 Unidad de Asesoría Jurídica: Criterio sobre recurso de inconstitucionalidad.

Criterio sobre recurso de inconstitucionalidad de la Ley N° 10149 autorización para adquirir piezas arqueológicas (promueve la venta de piezas arqueológicas)

En asesoría jurídica, punto 4.2 tenemos el criterio sobre el recurso de inconstitucionalidad a la ley. Se revisa la propuesta de acuerdo para dar por recibido el criterio jurídico emitido por la unidad de asesoría jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, y solicitar a la señora Ileana Vega la revisión de la recomendación emitida, sobre la posibilidad de adquirir piezas arqueológicas en las reformas de la ley 10149 al artículo primero de la Ley 5176, del 22 de marzo 2022.

La Sra. Ileana Vega se compromete para traer algún análisis más a fondo, del criterio recibido.

Se somete a votación, levantando la mano, para la aprobación del trámite con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo JAMNCR-2023-ACT-01-A07, de sesión ordinaria N° JAMNCR 01-2023, del 16 de enero 2023, esta Junta Administrativa solicitó un análisis de la Ley N° 10149, publicada en el Alcance N° 280 de la Gaceta N° 244, del 22 de diciembre de 2022, a efectos de determinar si se violenta alguna normativa que afecte al patrimonio arqueológico, y valorar la posibilidad de presentar alguna acción de inconstitucionalidad a la reforma de la Ley N° 5176, lo anterior con base en la recomendación emitida por el Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, señor Freddy Gutiérrez Rojas, mediante oficio AI-2022-O-65, advertencia AI-2022-Ad-01, de fecha 23 de diciembre de 2022.

2. Que se recibe oficio AJ-2023-O-016, de fecha 16 de febrero del 2023, suscrito por la señora María Marlene Perera García, coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica institucional, con el análisis jurídico realizado, y su criterio negativo en cuanto a la procedencia de presentar un recurso de inconstitucionalidad a la Ley N° 10149, que modifica el artículo primero de la Ley N° 5176.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y conocido el criterio jurídico emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, presentado mediante oficio AJ-2023-O-016, de fecha 16 de febrero del 2023.

2. Solicitar a la Sra. Ileana Vega Montero la revisión de la recomendación sobre la posibilidad de adquirir piezas arqueológicas en la reforma de Ley N° 10149, del 22 de diciembre del 2022, al artículo primero a la Ley N° 5176.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-04-A06) ACUERDO FIRME

4.2 Liquidación de jornal María Mercedes Vindas Ferrer (contrato 2023)

Resume el señor Karremans indicando que el siguiente punto es la liquidación del jornal María Mercedes Vindas Ferrer, contrato del 2023. El acuerdo es cancelar el aguinaldo proporcional del 09 de enero del 2023, el 31 de enero del 2023 al jornal María Mercedes Vindas Ferrer, según el rubro que está contemplado dentro de la ley número 1835.

Se da lectura al borrador del acuerdo que indica aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por la señorita María Mercedes Vindas, conforme a la verificación de los cálculos contables en la resolución del 11 de abril, para el pago de los extremos laborales que corresponden, con fundamento en el artículo primero de la Ley 1885, para el pago de aguinaldo. A criterio de doña Ileana Vega, al indicarse que contempla los extremos laborales que correspondan, ya está incluido cualquier otro rubro laboral que corresponda.

El señor Karremans solicita votar, si están todos de acuerdo con la redacción del acuerdo, levantando las manos. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2023-O-036, de fecha 30 de marzo 2023, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinadora, Sra. María Marlene Perera García, presenta el reclamo administrativo de la señorita María Mercedes Vindas Ferrer, cédula de identidad 1-1770-0609, en atención a lo solicitado mediante oficio GIRHA-2023-O-143, del Sr. Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar.

2. Que, para efectos de tramitar el reclamo administrativo presentado por la señorita Vindas Ferrer, el Sr. Pablo Soto Rodríguez, coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, remite, mediante oficio DAF-AFC-2023-O-033, del 21 de marzo del 2023, la liquidación y cálculos de los extremos laborales, para la verificación correspondiente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por la señorita María Mercedes Vindas Ferrer, cédula de identidad 1-1770-0609, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2023-020, del 11 de abril 2023, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en el artículo 1° de la Ley 1835 para el pago de aguinaldo, por un monto total de ₡19.129,60 (diecinueve mil ciento veintinueve colones con sesenta céntimos). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-04-A07) ACUERDO FIRME

4.3 Gestión ante el Servicio Civil (funcionarios administrativos)

Prosigue con la gestión ante el Servicio Civil. La Sra. Ifigenia Quintanilla, Directora General, expone el asunto y se compromete a enviar un documento con la información detallada. Se considera convocar a sesión extraordinaria, con la participación de las funcionarias de Asesoría Jurídica, Marlene Perera García y Noily Sánchez Carrillo, para conocer y analizar el tema.

Los miembros de la Junta acuerdan dar por recibo el informe presentado por la, señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General. Se solicita la votación correspondiente, levantando la mano, y se aprueba con seis votos a favor y ninguno en contra.

4.4 Reglamento Museo de la Democracia

La señora Ifigenia Quintanilla explica brevemente el asunto, que se recibe con carácter informativo. Los miembros de la Junta acuerdan dar por recibo el informe presentado por la Directora General, señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, decisión tomada con seis votos a favor y ninguno en contra.

La señora Leyla Solano Pacheco se retira de la sesión ordinaria al ser las 5.50 horas de la tarde.

El señor Karremans indica que al final de la sesión se votará para dar firmeza a los acuerdos tomados, dato que confirma la señora Ileana Vega, en vista que son cinco los miembros que todavía permanecen en la sesión.

CAPÍTULO N° 5: Asuntos Miembros de la Junta Administrativa

Dictamen UCR sobre donación de terreno al Museo Nacional de Costa Rica, sede Bellavista

El siguiente tema es el dictamen de la Universidad de Costa Rica, para lo que se solicita la colaboración de la señora Ileana Vega, con una redacción del acuerdo. Su recomendación es que se conoce el dictamen con el criterio de la oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, se da por recibido y se hará un análisis jurídico de fondo, para la toma de decisiones.

Entre otras consideraciones se recomienda que la señora Ifigenia Quintanilla realice consultas adicionales ante otras instancias de Hacienda, o hacer una devolución a la asesoría jurídica de la Universidad de Costa Rica, pero posterior a que se cuente con el criterio jurídico correspondiente, esto queda sujeto a las decisiones que se tomarán.

La señora Vega agrega que se podría solicitar a la división jurídica al Museo, e igual ellos pueden ayudar, pero sí es necesario hacer un análisis jurídico por parte de especialistas para ver si hay eventualmente una devolución que habría que hacer al mismo, o ver qué acciones se tomarían a futuro. Se solicitará el criterio, en el plazo acordado, para la sesión ordinaria del 08 de mayo próximo. La señora Ifigenia Quintanilla agrega que ya se recopiló todo en un expediente.

Concluido el análisis, el señor Karremans solicita votar levantando la mano, si están a favor de la redacción del acuerdo, por lo que se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que se conoce el Dictamen OJ-72-2021, del 27 de enero de 2021, con el criterio jurídico de la oficina jurídica de la Universidad de Costa Rica.
2. Que se procederá a hacer un análisis legal del mismo para la toma de decisiones.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Solicitar el análisis a la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, para ser conocido en la sesión ordinaria del 08 de mayo del 2023.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-04-A08) ACUERDO FIRME

Acuerdo JAMNCR-2023-ACT-02-A17, convocar a reunión presencial en sede Pavas, revisar calendario de sesiones 2023 para modificar si es necesario

El punto 5.2 es la reunión en la sede Pavas. En cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta Administrativa, acuerdan tener una reunión presencial el sábado 13 de mayo 2023, en la sede Pavas, a partir de las 9:00 am.

Con carácter informativo, doña Ifigenia Quintanilla confirma que se visitará el terreno y los depósitos. La agenda de la reunión queda abierta para cualquier tema que consideren tratar.

Se somete a votación, levantando la mano los que están de acuerdo. Los miembros de la Junta Administrativa acuerdan, con cinco votos a favor, ninguno en contra, lo siguiente:

En cumplimiento del acuerdo JAMNCR-2023-ACT-02-A17, de sesión ordinaria N° 002, del 30 de enero 2023, se convoca a reunión presencial el sábado 13 de mayo del 2023, en la sede del Museo Nacional de Costa Rica ubicada en Pavas, San José, a las 9:00 de la mañana.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-04-A09) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 6: Tema de delegación en contratación administrativa

Criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica, solicitado mediante acuerdo A-21-1425, sesión ordinaria N° 1425, 24 octubre 2022

El señor Karremans introduce el siguiente tema de delegación, no se ha discutido, solicita no extenderse mucho de las 6:00 pm, por lo que inician con el análisis.

La secretaria de actas hace un resumen indicando que este tema fue expuesto por doña Anny Castro, para que se autorizara a doña Ifigenia a aprobar ciertos montos de contratación administrativa para que no todas las compras pequeñas tuvieran que venir a la sesión. La Asesoría Jurídica, junto con la Proveeduría, hicieron un estudio de la normativa, don Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, lo había recomendado también cuando hizo la revisión del Reglamento que se está modificando, y hay un tema de delegación que se podría revisar para que doña Ifigenia pudiera asumir. Lo que faltaba definir era lo que le iban a delegar a la directora.

Amplía el señor Karremans indicando para aclarar, que esto es más bien una preocupación que tenían en la Junta, de que absolutamente todas las aprobaciones, todas las compras tenían que ser aprobadas por esta Junta. Lo que ha sucedido históricamente con el Museo y este año no es excepción, es que no se ejecute el presupuesto porque no da chance de ver todos los detalles en Junta o no se puede sesionar por alguna razón u otra. Entonces lo que habían solicitado a la oficina jurídica y al asesor es si hay la posibilidad de delegar algunas contrataciones hasta cierto monto a la directora, para que no se trabe el funcionamiento normal del Museo, si la Junta no sesiona. Esa era la solicitud que habían hecho. La señora Ifigenia Quintanilla agrega que esto implica mucha responsabilidad para ella también.

Se da lectura y revisa la redacción de la resolución, que incluye la normativa que la ampara, para delegar en la figura de la directora general, quien ostenta la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma del Museo Nacional de Costa Rica, los procesos de decisión inicial, procedimientos especiales, de licitación mayor, licitación menor, reducida y la subasta inversa electrónica.

El acto final de contrataciones como licitación reducida y licitación menor, con base en los umbrales para las compras de bienes y servicios u obras donde se encuentra clasificado el Museo Nacional. En ausencia de la directora, por vacaciones u otros, corresponde a la Junta asumir estas funciones.

La Junta Administrativa tendrá a cargo los actos de aprobación, decisión inicial y acto final de la licitación mayor. Se explica que los montos que determinan la licitación menor, abreviada y mayor, van de acuerdo a los estratos comunicados por la Contraloría, y acorde a la nueva ley de contratación administrativa.

Se enfatiza que el acto de delegación tiene carácter personalísimo y se mantiene vigente si el delegado y el delegante son las mismas personas, sino queda sin efecto. El acto se emite mediante resolución que debe ser publicada en La Gaceta. Si algún miembro de esta Junta renuncia, quedaría sin efecto, habría que volver a votarlo y tomar un nuevo acuerdo y volver a publicarlo cada vez que se modifique.

También debe comunicarse a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, por cuanto es el órgano ejecutor de la autoridad de contratación pública, para mantener actualizada la información relativa al Museo

El señor Karremans recomienda no tomar el acuerdo el día de hoy. Considera que quienes no conocen el documento deberían leerlo y hacer un análisis de las consecuencias, porque lógicamente lo que se estaría aprobando aquí tiene consecuencias muy grandes. Muchas de las cosas que aprobaron hoy ya las podría aprobar doña Ifigenia, no tendría que traerlo a la Junta Administrativa.

La Sra. Anayensy Herrera agradece la recomendación porque tiene que revisar el documento para ver el sustento jurídico que permite esa delegación. Si la Junta Administrativa es la que normalmente le corresponde por ley, entonces en qué se sustenta la asesoría jurídica para permitir que puedan tomar este acuerdo. Agradece poderlo revisar y verlo en la próxima sesión.

Don Adam Karremans considera que es realmente una decisión, le va a dar lógicamente mucha potestad a doña Ifigenia, y es una responsabilidad muy grande. No dice que no se puede hacer, pero sí sería bueno que ojalá estén todos los miembros de Junta y que todos conozcan bien el documento, lo que también comparte doña Ifigenia. Prosigue indicando que hayan leído la información y ver si todo lo que la oficina jurídica está indicando acá es lo que ellos quieran aprobar, porque podría ser que ellos aprueben una parte y no todo. Don Jorge Pattoni expresa estar de acuerdo con lo anterior.

La señora Patricia Soto consulta a qué obedece esto que están analizando, si es una petición. El señor Karremans explica que es lo que mencionaba al principio. Fue una preocupación de varios de los miembros de la Junta de que estaban aprobando cosas muy pequeñas y no solo aprobando cosas muy pequeñas, sino que, además, cuando no estaban, detenían el proceso. Para decirlo así, si la persona que está en Antropología necesita unas pinzas para hacer su trabajo, esta Junta aprueba la compra. Ese tipo de cosas era lo que querían evitar. O sea, que haya cierta potestad de la Dirección y es criterio de la Junta hasta dónde quieren que llegue esa potestad.

Aquí les están indicando qué es lo que permite la interpretación de la ley, no significa que eso es lo que van a hacer. Pueden decir que esta Junta Administrativa considera que tales cosas sí deben ser vistas por la Junta Administrativa, pero puede delegar tales otras. Es una decisión que se puede tomar. Esto lo que indica es lo que la oficina jurídica encuentra posible dentro de la ley y Proveeduría también, pero obedece justamente a eso, y el hecho de que, con gran preocupación, esta Junta que es nueva en su totalidad, vieron con gran preocupación el año pasado que había una ejecución del presupuesto muy baja y este año también, y justamente es en parte por la imposibilidad de que la Junta sesione y entonces de ejecutar cualquier cosa.

La señora Ifigenia Quintanilla agrega que cuando se va a adjudicar, los plazos están muy definidos, y si no tenemos a la Junta se nos pasan los plazos y no podemos hacerlo. Cree que, si ocupan alguna aclaración de los montos, de qué es una licitación menor, etc., todo eso la Proveeduría lo puede dar, para que tengamos toda claridad de que es lo que se va a aprobar. Como este es un acto personalísimo, en este caso es a ella directamente a la que están delegando esto, y lógicamente, una licitación mayor, jamás ella diría que le toca a la Dirección y ahí está claro.

La secretaria de actas consulta, si lo tienen a bien, puede solicitar al Proveedor que les haga un cuadro donde se defina a partir de y hasta qué monto es una licitación menor, abreviada, mayor, etc. para que haya claridad. Se confirma la importancia de hacer la solicitud correspondiente.

El señor Karremans agrega que una cosa que quisieran evitar es que, en teoría ellos aprueban el presupuesto, aprueban por decir algo, en qué se van a gastar 10.000.000,00 de colones como en esas contrataciones para actividades culturales, y después van a hacer el inicio de la contratación y lo tienen que aprobar también, después seleccionan a la persona y aprueban otra vez; esto no tiene sentido, porque están aprobando tres veces, en realidad, la misma cosa, o sea, esto busca facilitar algunos de esos pasos. Podrían decir que, por ejemplo, todos los inicios de contratación sí los puede hacer la dirección, pero la decisión definitiva sí la tiene que ver la Junta, incluso para las cosas menores, pero ya les quita uno de los pasos, que ya no tendría que venir a aprobar la Junta el inicio.

La señora Anayensy Herrera explica que es muy práctico y ayuda al proceso que la directora tome ese tipo de decisiones, como aquí se ha explicado. Incluso ellos podrían incluir una cláusula más que diga que la directora los aprueba, los acepta y que la Junta Administrativa posteriormente lo conoce y lo ratifica. Pueden hacer el proceso más ágil, pero no quedaría desprotegida para esa responsabilidad.

El señor Karremans considera que es mejor hacer un análisis de la propuesta, le parece que la información del cuadro sería muy útil, de qué están hablando, de qué montos, etc., y ver si ellos también tienen, como ya lo dijo Anayensy, algunas sugerencias de cómo redactar diferente alguna cosa, o meter una cláusula, o limitar hasta cierto punto, no lo sabe. También pueden decir que no acogen ninguna de las recomendaciones y siguen haciendo las aprobaciones. Sí ve con muchísima preocupación y en uno de los documentos que vienen ahí, que el Museo en este momento tiene un 12.5% de ejecución presupuestaria. La señora Quintanilla corrige que ya llegamos al 20% y no al 27% que debimos alcanzar. Prosigue el señor Karremans diciendo que el punto es que siempre está atrás y es en parte por estas cosas.

La secretaria de actas agrega que una parte del proceso es hasta donde ellos llegan de tomar el acuerdo, pero después de ahí hay otra parte larga del proceso, que a doña Anny se le estaba convirtiendo en una carga muy grande porque ella tiene que firmar las resoluciones, después subirlas al SICOP y la Proveeduría hace otro trámite y doña Anny tiene que dedicar mucho tiempo en el SICOP, a veces no está disponible, entonces se atrasa un proceso u otro. El Sr. Karremans coincide en que el proceso es muy engorroso. La señora Quintanilla añade que es una de las razones que dificultan el proceso y que ella estaría en mayor disponibilidad de estar firmando y subiendo al SICOP.

Indica el señor Karremans que le parece que pueden dejarlo aquí, no sabe si hay que tomar un acuerdo en este punto, que ya lo vieron, o si pueden cerrar la sesión y que quede pendiente el resto de la agenda.

La Sra. Ileana Vega explica que cuándo se convoca a una sesión, si no se le pone que la sesión es de tal hora a tal hora, entonces se debe terminar toda la agenda. Cuando en una convocatoria se pone que es digamos, de las 3:30 de la tarde a las 6:30 de la tarde, y llegó a las 6:30 y no se terminó de ver los puntos de agenda, se llega hasta ahí o bien se emociona para ampliar la sesión hasta acabar los puntos de agenda. En las sesiones que se les convoca acá no tienen hora de finalización, es como una sesión abierta hasta ver todos los puntos de agenda. Se confirma que en la convocatoria oficial está de 3:30 a 6:30 de la tarde. El señor Karremans confirma que oficialmente pueden parar hasta las 6:30. Agradecen la observación.

Se prosigue indicando que el documento que recibieron es simplemente un criterio de la asesoría jurídica, lo pueden dar por recibido. misma opinión comparte la señora Ileana Vega al agregar que no están en la obligación de tomar un acuerdo en ese sentido, simplemente lo dan por recibido y tienen que analizar a fondo para ver exactamente cada uno de los puntos, si coinciden o en una parte sí o en una parte no, como mencionaron, e igual dejarlo para la toma de decisiones posteriormente. El Sr. Jorge Pattoni también se manifiesta a favor de esta posición.

El señor Karremans solicita actuar como lo recomienda doña Ileana, y pide por favor, que las próximas convocatorias sean hasta las 6:00 de la tarde.

Se somete a votación el tema de delegación para lo que se solicita levantar la mano. Se acuerda dar por recibido el criterio para ser analizado a profundidad y toma de decisiones posteriormente. Aprobado con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CAPÍTULO N° 7: Gestión de Recursos Humanos, Informe de Investigación preliminar.

Cumplimiento de acuerdo A-18-1422, de sesión ordinaria N° 1422, 26 de setiembre 2022, rinde informe de investigación preliminar a funcionario del Área de Servicios Generales-DAF

Continúa el señor Karremans con el punto 7, cumplimiento del acuerdo A-18-1422, de la sesión ordinaria. Se indica que es sobre una investigación preliminar y se presenta una propuesta de acuerdo.

La secretaria de actas resume el tema para traer a memoria la solicitud: del área de Servicios Generales, a cargo del Depto. de Administración y Finanzas, tres o cuatro personas se quejaron en la oficina de Recursos Humanos porque un compañero, según ellos, les instigaba. Era un tema como de acoso, hostigamiento. El jefe de Recursos Humanos lo trae a Junta y se tomó un acuerdo donde se le encargaba a él hacer una investigación preliminar del asunto, antes de abrir un procedimiento. Se encarga a Recursos Humanos que haga la investigación preliminar.

Se da lectura a la propuesta del acuerdo, que incluye las recomendaciones emitidas por el Jerry González Monge, jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, presentadas mediante oficio GIRHA-2023-O-71, del 8 de febrero 2023 y documentos anexos, relativo a la entrega del informe de investigación preliminar IPS 0012022, en cumplimiento del acuerdo A-18-1422.

El señor Karremans consulta a los miembros de la Junta si tienen comentarios al respecto. Considera que realmente son dimes y diretes internos, en esencia. Si no hay comentarios pueden aprobar la recomendación como acuerdo de la Junta. Solicita votar, si están de acuerdo en que se acojan a la recomendación. Levantan la mano para aprobarlo con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo N° A-18-1422, de sesión ordinaria N° 1422, del 26 de setiembre 2022, esta Junta Administrativa autoriza al gestor institucional de Recursos Humanos para que inicie una investigación preliminar sobre los hechos reportados por funcionarios del área de Servicios Generales del Depto. de Administración y Finanzas, para determinar e informar a este órgano colegiado si existen o no suficientes elementos de juicio para proceder con la apertura de un procedimiento administrativo.

1. Que mediante oficio GIRHA-2023-O-071, del 08 de febrero del 2023, y documentos anexos, el Sr. Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, hace

entrega del informe de investigación preliminar IP-GIRHA-001-2022, en cumplimiento del acuerdo N° A-18-1422.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger las recomendaciones emitidas por el Sr. Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, para que se proceda de la siguiente manera:

Por cuanto comparte esta Junta Administrativa el criterio de que no existen suficientes elementos de juicio para iniciar un procedimiento administrativo, se ordena el archivo del expediente entregado a este órgano colegiado, y se solicita proceder con las siguientes medidas alternativas para mejorar el clima institucional:

1. Se solicita a los coordinadores de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar y del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, elaborar y poner en práctica un cronograma de reuniones para el año 2023, con el personal del Área de Servicios Generales, para abordar temas como Clima Organizacional, Servicio al Cliente, Comunicación Asertiva, Inteligencia Emocional, Relaciones Humanas, Ética Laboral, Trabajo en Equipo, así como otros temas que el mismo personal del Área de Servicios Generales proponga, los cuales deberán ser valorados por ambas coordinaciones de área. Esas reuniones deberán realizarse una vez al mes y deberán participar todos los funcionarios que integran el Área de Servicios Generales, así como personal de otras áreas que deseen participar.

2. Se instruye a la coordinación del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa, para que, a futuro, al momento en que se detecte o suceda alguna situación de conflicto que involucre al personal del Área de Servicios Generales, se tomen medidas de forma inmediata realizando reuniones con el personal involucrado, abordando la situación y tomando acciones y decisiones resolutorias de la situación. Para este tipo de reuniones y abordaje de los temas, se deberán hacer acompañar de la coordinación de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica.
Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-04-A10) ACUERDO FIRME

Continúa el señor Karremans sometiendo a votación la firmeza de todos los acuerdos. Solicita levantar las manos para la aprobación respectiva. Se acuerda con cinco votos a favor, ninguno en contra.

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el quórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme todos los acuerdos tomados en la presente sesión ordinaria N° 004-2023.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-04-A11) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 8: Temas de la Auditoría Interna

Informe de Labores 2022

Informe de Evaluación de Riesgos 2023 sitios patrimonio mundial

Autoevaluación de calidad, formulario de encuesta electrónica

El señor Karremans agrega, de los temas de Auditoría Interna, todos son informativos, tanto los informes de la Auditoría como la correspondencia. Recomienda darlos por recibido, todos lo tienen en sus correos, en correspondencia e informes.

La señora Ileana Vega añade que cómo son informes y sobre los cuales no hay que tomar decisiones, solo es un informe para poner en conocimiento, e igual la correspondencia, si no es para toma de decisiones, pueden darlas por conocido.

Consulta don Adam Karremans si hay comentarios al respecto. En vista de que no los hay, se dan por recibidos los informes remitidos por el Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, con carácter informativo.

CAPÍTULO N° 9: Correspondencia.

Cambio de fechas de modificaciones presupuestarias

Oficios de la Dirección General:

Ministra Cultura y Juventud: renunciaciones en la Junta Administrativa.

Jefaturas y coordinadores: seguimiento a ejecución presupuestarias 2023

De la misma manera, se da por recibida la correspondencia incorporada a esta sesión ordinaria, con carácter informativo.

Al no haber más comentarios, el Sr. Adam Karremans procede a dar por cerrada la sesión ordinaria N° 004-2023, celebrada el 11 de abril del 2023, al ser las 18:22 minutos de la tarde, agradeciendo la participación y aportes de las y los miembros de la Junta Administrativa.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de la sesión constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Adam P. Karremans
Presidente a. í.

Ileana Vega Montero
Secretaria